



TRIBUNAL ELECTORAL

**Perjudica a democracia
la elección de jueces**

La medida abre la puerta a que las consideraciones políticas prevalezcan sobre los méritos a la hora de decidir quiénes llegan a las cortes.

DESTACA EL TEPJF...

Falta de independencia del PJ, atenta a la democracia

PATRICIA RAMÍREZ

La propuesta de elegir a jueces por voto abre la puerta a que consideraciones políticas prevalezcan sobre los méritos

La propuesta de elegir a jueces a través del voto directo es inviable, porque se abre la puerta a la posibilidad de que las consideraciones políticas prevalezcan sobre los méritos, advirtió el magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Felipe de la Mata Pizaña.

"Un juez que pierde su independencia se convierte en político", advirtió al impartir una conferencia magistral, en el marco de las brigadas electorales realizadas en el estado de Jalisco por el Tribunal Electoral.

"Sólo puede ser jurídica una resolución que ha sido emitida por un juez independiente", aclaró al precisar que así lo dicta el Código Iberoamericano.

Frente a alumnos y profesores de la UdeG, el magistrado De la Mata Pizaña subrayó que la independencia judicial resulta de gran importancia y trascendencia.

"¿Qué es la independencia judicial? Es

una actitud que deben tener los jueces. Una actitud de neutralidad frente a las partes, frente a los órganos de gobierno diferentes al Poder Judicial. Leonel Castillo, quien fue presidente del Tribunal Electoral, decía que no hay presiones, sino presionados. Las presiones más grandes pueden venir y puedes dejarlas pasar. El tema no es que te presionen. El problema real es que tú te sientas presionado ¿No? Y eso es lo que tú debes tener claro", planteó.

De la Mata dijo que esta independencia garantiza la división de poderes, pues si no hay independencia judicial no hay división de poderes y si no hay división de poderes no puede hablarse en los hechos realmente de una Constitución. "En los hechos dejaría de ser un Estado constitucional para convertirse en un Estado, por utilizar palabras filosóficas antiguas, tiránico, dictatorial, en términos modernos", dijo.

Durante esta intervención, explicó la diferencia entre poderes: el poder Ejecuti-



vo, es unipersonal: el poder Legislativo, bicameral (diputados y senadores), y el poder Judicial corresponde a cada uno de los titulares del poder Judicial, y son varios miles: todos los jueces de distrito, magistrados de colegiados, de apelación, magistrados electorales, ministros de la corte, magistrados de todo tipo, el Consejo de la Judicatura, miembros del Consejo de la Judicatura. Por eso, es importante que en todos los ámbitos y en todos los órganos deba haber independencia judicial.

"Un país donde no exista independencia judicial no puede llamarse democrático, tan claro como eso. Esos son los estándar

internacionales, los principios básicos también de la independencia judicial de la ONU", insistió.

El magistrado electoral se pronunció por la independencia de la judicatura, remuneraciones adecuadas no fastuosas, personas seleccionadas mediante criterios objetivos, permanencia en el cargo, inamovilidad de los jueces y prohibición de suspensión arbitraria. "Perdón ¿A alguien le parece que estos no sean los principios mínimos de la independencia judicial? Es que no podría haber una judicatura independiente sin estos elementos mínimos ¿De acuerdo?", puntualizó.

En el caso de los nombramientos de jueces no constitucionales advirtió que no deben ser sometidas a votación, pues existe el riesgo de que las consideraciones políticas prevalezcan sobre los méritos. Sobre la duración del mandato, comentó que la independencia judicial sólo se puede garantizar si los jueces terminan el mandato para el cual fueron electos.

Un juez que pierde su independencia se convierte en político, advierte el magistrado Felipe de la Mata



ROMINA SOLIS

Asegura el magistrado que un juez debe ser independiente al poder.